



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 01 JUL. 2016

DECRETO EXENTO N°: 3.922/

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2016.
- 2.- El Decreto Exento N° 3395 de fecha 08.06.2016 que aprueba la Comisión de Servicios sin derecho a viatico a las personas más abajo individualizadas.
- 3.- EL Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6º E.M.S.-
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, LEY Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REEMBOLSESE**, la suma equivalente por gastos de pasajes y alimentación a las siguientes prestadora:
 - **PAULA ABARZUA ROGAZY, R.U.T.** por un monto de \$ 10.100 (diez mil cien pesos), por capacitación en convenio MINVU SERNAM, realizado en Talca, el 01 de junio de 2016.-
 - **CAROLINA MORALES TAPIA** por un monto de \$ 12.690 (doce mil seiscientos noventa pesos), por capacitación en Convenio MINVU SERNAM y reunión de Coordinadoras en dependencia SERNAM, el día 01 de Junio del 2016.-
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem 114-05-03-001-000-000 (Gasto por comisiones y representaciones del municipio), cuenta extrapresupuestaria 2016.
3. Se adjunta rendición con boletas y pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/epc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo,
- 2.- Finanzas (2)
- 2.- Personal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL